



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Rad: 760013103019-2023-00058-00

En atención a los memoriales que anteceden, se

RESUELVE:

AGREGAR la contestación allegada por la empresa de correos SERVIENTREGA, en la que da respuesta al oficio No. 0744 del 09 de junio de 2023, donde este Juzgado le solicito información relacionada con la notificación realizada a la demandada, a efectos de tener claridad para resolver la nulidad por indebida notificación.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

HÉCTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA

SH

**JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA**

En Estado No. **039** de hoy se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: **07 DE MARZO DE 2024**

CARLOS ANDRÉS RODRIGUEZ DÍAZ
Secretario

Firmado Por:

Hector Luis Caicedo Pepinosa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a841f5be082c6793f2c8c649830f7a358603f909f5502852467bb76166796b7**
Documento generado en 06/03/2024 06:03:34 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>